

Luego de haber cancelado los valores de la Policía (Trnsito) y haber consignado dicha repartición la validación de ""TRANSFERIBLE"" en la Minuta de transferencia y habiendo pagado el Impuesto Municipal a la transferencia o el Impuesto a las Transacciones según corresponda, la Minuta de Transferencia original deberá ser protocolizada para obtener el Testimonio Protocolizado de la Transferencia, en alguna de las Notarías del Poder Judicial.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA